



CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN PEREGRINACIÓN INTERNACIONAL

Entre los suscritos a saber, **COLMUNDO LTDA** sociedad comercial con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con Nit. 890.330.917-3, matrícula 02106018 y Registro Nacional de Turismo – RNT No. 5707, representada para este acto por **JORGE ARMANDO JIMENEZ SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.159 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará la **AGENCIA**, y Nombre del peregrino: _____

Documento de identidad: _____ Teléfono: _____

_____ Correo electrónico: _____,

quien en adelante se denominará el **PEREGRINO**, hemos convenido celebrar el presente contrato de participación en peregrinación internacional, el cual se regirá por las normas que regulan la materia, las políticas y condiciones de viaje, y especialmente por las siguientes cláusulas:

- 1. OBJETO DEL CONTRATO.** LA AGENCIA organizará y ejecutará una peregrinación internacional a Israel y otros destinos indicados en el itinerario oficial, ofreciendo al PEREGRINO un paquete de servicios espirituales, logísticos y turísticos, conforme a lo ofertado. **Alcance del Objeto:** El PEREGRINO reconoce que en este contrato se establecen las condiciones mínimas de viaje, no obstante, manifiesta conocer y tener claridad sobre las políticas, términos y condiciones de viaje, puestas a su disposición previamente, las cuales acepta expresamente.
- 2. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Al firmar este contrato, el PEREGRINO declara haber leído, comprendido y aceptado la totalidad de las políticas descritas a continuación, que forman parte integral del presente acuerdo:
 - 2.1. Política de Cancelación por Fuerza Mayor.** La agencia no realizará reembolsos totales, ni parciales en caso de que gobiernos, aerolíneas o autoridades migratorias cancelen, suspendan o reprogramen vuelos o el ingreso al país por causas de fuerza mayor o caso fortuito.
 - 2.2. Responsabilidad Frente a los Vuelos**
 - Si el Peregrino adquiere sus vuelos por fuera del paquete de la Agencia, ésta no será responsable por cancelaciones, retrasos o pérdida de vuelos.
 - Si el vuelo fue adquirido con la Agencia, se brindará soporte ante cambios por parte de la aerolínea, sin garantizar reembolsos ni cubrir costos adicionales.



- 2.3. Vigencia de la Inscripción.** La inscripción tiene una vigencia máxima de un (1) año desde la fecha original del viaje. Pasado este tiempo sin reprogramación, se pierde el cupo sin derecho a reembolso. El valor inicial de USD \$1.000 no es reembolsable.
- 2.4. Política de Visado Grupal.** Cuando la visa sea gestionada de forma grupal por la Agencia, el Peregrino deberá entregar documentación en tiempo y forma. La aprobación depende exclusivamente del gobierno Israelí. Negaciones no generan reembolsos.
- 2.5. Política de Negación del Visado.** En caso de negación de la visa, se retendrá mínimo USD \$1.000 por costos administrativos y trámites internos, los cuales no son reembolsables. El Peregrino asume la responsabilidad de cumplir con todos los requisitos exigidos.
- 2.6. Cambios Voluntarios por Parte del Peregrino.** Cambios de fecha, cesión de cupo o modificaciones voluntarias estarán sujetas a disponibilidad, costos adicionales y cargos administrativos. El valor de inscripción inicial no es reembolsable. El Peregrino reconoce expresamente las consecuencias derivadas del Incumplimiento por no presentarse o no utilizar los servicios pactados.
- 2.7. Política de Salud y Condiciones Médicas.** El Peregrino declara estar en condiciones de salud, físicas y mentales para participar de la peregrinación. Cualquier condición médica preexistente debe ser informada. La Agencia no se responsabiliza por emergencias médicas durante el viaje. El peregrino debe contar con un seguro médico internacional obligatorio.
- 2.8. Política de Conducta y Exclusión del Grupo.** El Peregrino se compromete a comportarse con respeto y de acuerdo a normas de conducta, así como a obedecer al tour líder. Conductas agresivas, irrespetuosas, inapropiadas o peligrosas podrán ser sancionadas con la expulsión del grupo, sin reembolso.
- 2.9. Equipaje, Pérdidas y Objetos Personales.** Cada Peregrino es responsable de su equipaje. La Agencia no responde por pérdidas, daños o robos durante vuelos, hoteles o traslados. El transporte de objetos prohibidos será asumido por el Peregrino. El transporte de exceso de equipaje será asumido por el Peregrino.



- 2.10. Cambios en el Itinerario.** El itinerario puede ser modificado por causas logísticas, climáticas, de seguridad o fuerza mayor. La Agencia no realizará reembolsos por actividades sustituidas o reprogramadas.
- 2.11. Participación en Reuniones y Preparación Previa.** El Peregrino se compromete a asistir a reuniones previas obligatorias, donde se entregarán instrucciones logísticas, espirituales y operativas. Su inasistencia lo exime de reclamos futuros por desconocimiento. El peregrino reconoce expresamente que ha sido previamente informado sobre los documentos necesarios para el viaje tales como: pasaporte, visa, permiso de menores, vacunas y cualquier otro solicitado por la autoridad migratoria.
- 2.12. Política de Pagos, Plazos y Penalidades.** El pago inicial de USD \$1.000 es no reembolsable. Los pagos restantes deberán realizarse en los plazos estipulados en las políticas. La mora genera penalidades y puede causar la pérdida del cupo sin derecho a devolución. El peregrino reconoce expresamente que ha sido informado sobre las fechas y forma de pago
- 2.13. Traslados Nacionales y Conexiones Previas.** La Agencia no se hace responsable por retrasos, cancelaciones o pérdidas de conexiones nacionales o internacionales que impidan al Peregrino llegar al punto de encuentro. Los costos derivados serán asumidos por el Peregrino.
- 2.14. Confidencialidad y Relación Directa.** La Agencia se relaciona exclusivamente con el Peregrino. Familiares, amigos o terceros sólo podrán intervenir con una autorización expresa y firmada. La información personal será tratada de forma confidencial y conforme a los normas de protección de datos personales.
- 2.15. Cumplimiento de Leyes y Normas Culturales.** El Peregrino se compromete a respetar las leyes y normas de los países visitados. Conductas ilegales o irrespetuosas pueden acarrear consecuencias legales y exclusión del grupo sin reembolso.
- 2.16. Requisitos Migratorios de Israel (ETA-IL y nuevas restricciones).** El Peregrino conoce y acepta que debe obtener la Autorización de Viaje (ETA-IL) y cumplir con las nuevas normativas migratorias de Israel. La Agencia no es responsable por denegaciones, ni costos derivados.
- 2.17. Uso de Imagen y Material Audiovisual.** El Peregrino autoriza a LA AGENCIA a captar, tomar, almacenar y editar imágenes personales o fotografías, realizar videos, todos en el marco de la peregrinación, así como divulgar y publicar las imágenes y videos a través de cualquier medio físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza,



pública o privada para fines promocionales y testimoniales de la Agencia, sin remuneración económica.

- 2.18. Autorización para el tratamiento de datos personales:** El peregrino autoriza voluntaria, previa, explícita, informada e inequívocamente a la Agencia para tratar sus datos personales, si es del caso tomar huella y fotografía, de acuerdo a las normas de protección de datos personales para los fines determinados en el objeto social de la Agencia.

3. DECLARACIÓN FINAL

Declaro que he leído detenidamente este contrato, comprendo todas sus cláusulas y políticas, acepto sus condiciones de forma voluntaria e informada, y eximo a la Agencia de toda responsabilidad en los términos aquí expuestos.

Firma del peregrino:

C.C./Pasaporte: _____

Fecha: ____ / ____ / 202__

Firma Representante Legal (s) Colmundo Ltda.

